

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 27 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820130044900
DEMANDANTE: Adriana Patricia Uribe Garzón y otros
DEMANDADO: Distrito de Bogotá – Secretaria de Movilidad y otros

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 12 de junio de 2019.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia	\$828.116
Total costas	\$828.116

Total costas en letras: ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA